MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2512 /
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,
27 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Compra Ágil de fecha 14.09.2023 "Arriendo de camión para traslado de punto limpio desde calle Emilio Valdés hacia interior Estadio Municipal", presentada por el Departamento de Medio Ambiente,

El Decreto Alcaldicio N°2476 de fecha 22.09.2023 "Contingencia en plataforma Mercado Público" que instruye realizar medidas para realizar procesos de compra mientras dure la contingencia.

El Memo N° 158 de fecha 26.09.2023, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar Reconocimiento de Deuda al **proveedor Luis Canales Rojas, Rut:** [redacted] por un monto de **$333.200.- IVA incluido**, correspondiente al traslado del Punto Limpio ubicado en calle Emilio Valdés hacia el interior del Estadio Municipal. Esto debido a que la proveedora de la infraestructura tecnológica IFX Networks cortó los servicios a partir de las 00:000 horas del martes 12.09.2023, lo cual imposibilitó la opción de publicar la solicitud de Compra Ágil al portal Mercado Público.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°682 de fecha 14.09.2023.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

D E C R E T O :

APRUEBASE Reconocimiento de deuda al proveedor **Luis Canales Rojas, Rut:** [redacted] por un monto de **$333.200**.- IVA incluido., correspondiente al traslado del Punto Limpio ubicado en calle Emilio Valdés hacia el interior del Estadio Municipal. Esto debido a que la proveedora de la infraestructura tecnológica IFX Networks cortó los servicios a partir de las 00:000 horas del martes 12.09.2023, lo cual imposibilitó la opción de publicar la solicitud de Compra Ágil al portal Mercado Público.

AUTORIZASE pago al proveedor Luis Canales Rojas, Rut: [redacted] por un monto de $333.200.- IVA incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable Nº 215.22.09.003 denominado "Arriendo de Vehículos", Programa Servicios a la comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/asg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Administración (1)
Medio Ambiente (1)
Archivo.